

que de orden de may. se mandado a N. S. M. el conde y porche del
puerta de S. Pedro que sobre el camino que sobre el qual al Exillmo
sre D. Inguarito, Cmo D. O. y ha uirazon la dho de Simona esta su
a Dna muger, que la uela N. S. M. y Comun; de Ne
ligion de S. Diego orden de N. S. P. San Fran; Cuya grazia
pareze ban merecido el Comun; y en singular a si tenia
gracia Religiosa tubieron al ser enfermos y digitales en los años de
la peste grande que se dema; de como accidente murieron setenta
y tres personas, tenaronz, alo refendo; y para que no se de ser
vicio de la N. S. M. en el dho de N. S. P. San Fran; en la
permuta de dho dho; Suplica s. r. u. a de conzedor de la y para el
y de que para que no tenga la amunadon de el dho de tres
baras de Arce, en las y ardes, y onze de largo o y oca de ferrozia
yajo el mismo sitio que estava dho arco, sin de Cairas y el mayo
razgo que fundo Alonso Diaz Vex, que fue dho dho; que posee
D. Juan Nunez, Camino. R. de calla y senda del via Cruzis
para que en el que de duplicar fabricar ha uirazon; para la
cobadera del dho Comun; y que el dho los materiales que quedaren
de la N. S. M. de dho arco y quarto para dho fabrica; quedando
obligado a el dho de auer dho, en que no y uirazon de ser
pero = La N. S. M. ha uirazon de dho, teniendo gras; el Santo
sin a que dho de la pretension de dho, Lucas Guill; de de
luego le haze grazia a bolura de dho dho, de la tres baras. Le han
y onze de largo con conzedor de dho; In dho en ellas el
gruicio de la y ardes que cae fabricar; y amunadon de los materiales
de que uirazon de la N. S. M. de dho porche; con la obligazi; de ser
moscarlo y a ser perfecto dho dho, auer dho y de conzedor, con lo an
y en adelante, el dho S. D. Manuel; y lo dema; Sindico de dho
Comun; que auer dho; A uirazon de conzedor el Cau; Procu; y
y acordado de dho de dho, de dho grazia y para que le s. r. u. a de dho =
el dho de Pedro de Torres Vex; y de dho como en dho de dho que
selecho a dho al dho de Comendador del Camino; de la N. S. M.; y dho
dole la grazia si merox parte de la parte de la zorra del buerto que
el comun; tiene dho de la guerra de orihuela; En ancho del Camino
R. de dho y dho, y en comun; y conzedor de la an; por complazer
de dho Camino = y ha uirazon de dho de la grazia adho S. P. mudo
y acordado que en dho de la N. S. M.; las que al dho de Comendador; y que
hagan ante el cote que en dho de ancho del dho Camino; con lo
de mas que le uen a uirazon y traiga razon =

En ancho del Cami
no de orihuela =

